FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MZ-MC059 DE 2025

OBJETO: **ADQUSICIÓN DE COLCHONETAS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD – INPEC CARTAGO Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL Y PERSONAS QUE YA SE ECUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO"**

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Colchonetas para la Población Privada de la Libertad del CPMS Cartago	94	$259.900	$24.430.600
TOTAL (IVA Incluido)			**$24.430.600**

Especificaciones Técnicas

Descripción	Características técnicas mínimas
COLCHONETA	Dimensión colchoneta 190 x 90cm Tolerancia +/-2. Espesor colchoneta 12 cm Tolerancia +2 cm -0cm Espuma en una sola lámina. Resistencia colchoneta a la tensión kPa mín.83. Elongación Colchoneta: mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual debe anexar con la propuesta.
	Características funda colchoneta Material de la funda: Tela vinílica. Color de la funda: Camel. Tabla de coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono. COLOR / L* / a* / B* CAMEL / 53.13 / 3.51 / 14.9 Esta debe presentar una diferencia de color de cmc (2:1) ≤1,0, cuando se comparen contra las coordenadas de la escala

Requisito	Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base.	Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en la % poliéster.	100	5.2
Composición del recubrimiento.	PVC	5.2
Peso, en g/m2 Mín.	250	5.3
Espesor, en mm Mín.	0.30	5.4
Resistencia a la tensión, en N. Longitudinal Min. Transversal Min.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado en N. Longitudinal Min. Transversal Min.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5.7

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE LAS COLCHONETAS.
1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. **Nota:** El registro debe ser consultado en la página de INVIMA en el link: CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA y presentar el respectivo soporte.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número de lote, fecha de elaboración, y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (1) año en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

1. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
2. El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.
3. La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos si los considera de mala calidad.
4. El contratista correrá con los gastos de transporte.
5. El contratista realizara la entrega de los elementos a la Secretaría de Gobierno, ubicada, en la carrera 9 No. 10-36 Zarzal Valle, al jefe de dependencia.
6. Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique.
7. Cada uno de los artículos debe ser entregado con sus respectivo EMPAQUE

6. OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b, del numeral **8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**